



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00448196- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación del Convenio específico de colaboración a suscribirse entre la Facultad de Artes y la Escuela de Comunicación y Arte de la Universidad de Sao Pablo, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al estudio de factibilidad dispuesto por el artículo 7° de la Ordenanza HCS N° 06/2012.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio específico de colaboración académica entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Comunicación y Arte de la Universidad de Sao Pablo que se incorpora como Anexo a la presente y forma parte de la misma (IF-2024-00463453-UNC-PSRI#FA).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Gestión y Planificación y a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales. Girar las actuaciones al Área Económica Financiera para su registro. Cumplido pasar a guarda temporal.